



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que la Lic. Ana Cristina Gelmi ha realizado tareas de asesoramiento y producción de materiales educativos para el Área de Tecnología Educativa;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba en el presente año;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el pago a la Lic. Ana Cristina Gelmi por la suma de pesos dieciséis mil con 00/100 (\$ 16.000,00) según recibo N° 0001-00000006.

ARTICULO 2º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de recursos propios del Área Tecnología Educativa del mencionado Convenio.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2011

RESOLUCION N° 2404

s.d.


CP RAMÓN A. VALDEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES